Prevención y actuación frente al acoso



Un entorno de trabajo seguro, respetuoso e inclusivo

En **OGENSA** no toleramos ninguna conducta de acoso, discriminación ni violencia en el trabajo.

¿Qué conductas queremos evitar?

Cualquier comportamiento, verbal, no verbal o físico, de naturaleza sexual o relacionado con el sexo, la orientación o identidad sexual, que atente contra la dignidad de las personas.

Acoso sexual



Conductas de naturaleza sexual no deseadas que crean un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo.

Conductas, entre otras:

- Comentarios, bromas o insinuaciones de contenido sexual.
- Contacto físico no deseado, acercamientos o tocamientos.
- Exhibición o envío de material de contenido sexual.
- Miradas o gestos de carácter sexual que resulten intimidatorios.
- Propuestas o presión para mantener relaciones sexuales.
- Chantaje o amenazas vinculadas a favores sexuales.

Acoso por razón de sexo



Comportamientos que menoscaben, invalidan o discriminen a una persona por su sexo.

Conductas, entre otras:

- Trato desfavorable por ser mujer u hombre.
- Comentarios que refuercen estereotipos de género.
- Obstaculizar la promoción o el desarrollo profesional por el sexo.
- Asignación de tareas en función de estereotipos.
- Exclusión de actividades, formación o información por el sexo.

Acoso LGTBIfóbico



Conductas de rechazo, burla, discriminación o violencia por la orientación sexual, identidad o expresión de género.

Conductas, entre otras:

- Burlas, comentarios ofensivos o vejatorios.
- Exclusión, aislamiento o trato degradante.
- Cuestionamiento o ridiculización de la identidad o expresión de género.
- Negativa a respetar el nombre e identidad de la persona.
- Rechazo o trato discriminatorio hacia las personas trans.

Ciberacoso



Acoso a través de medios digitales, como correos electrónicos, mensajería, redes sociales u otros canales online.

Conductas, entre otras:

- Envío de mensajes ofensivos, intimidatorios o de contenido sexual.
- Difusión de imágenes o comentarios sin consentimiento.
- Acoso, insultos o amenazas a través de redes sociales.
- Suplantación de identidad para menoscabar o perjudicar.
- Difusión de datos personales o información íntima.

¿Dónde puedo acudir?

- **OGENSA** dispone de un **Protocolo** por el que se regulan las medidas de prevención y el procedimiento de actuación en casos de acoso sexual y/o por razón de sexo/género o violencia sexual.
- Para pedir **información y asesoramiento**, puedes ponerte en contacto con la Comisión Mediadora del Protocolo Acoso Sexual a través del correo:

igualdad@ogensa.es

Ante una situación de acoso:

- **Recopila datos y pruebas** sobre los hechos, en la medida de lo posible: fechas, lugares, testimonios, posibles testigos, otras posibles víctimas, etc.
- **Activa el protocolo** rellenando el mode **de denuncia** del canal de denuncias a t disposición en la web corporativa: https://ogensa.canaldenunciasanonimas.com/hor
- Se respetará en todo momento el derech a la intimidad y confidencialidad.